

Expediente 2018-00460-00

Divorcio

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, junio quince (15) de dos mil veintidós (2022)

*Dentro del presente proceso de DIVORCIO promovido por OLGA PATRICIA MOLINA CARDONA en contra de EUGENIO BARCELO CASTEJON, se procede a dar estricto cumplimiento a lo previsto **Artículo 372 del Código General del Proceso**, en virtud a ello se procede a señalar **NUEVAMENTE** fecha para audiencia INICIAL, en consecuencia, se convoca a las partes el **día viernes siete (7) del mes de octubre de 2022, a la hora de las nueve (9am)**.*

Se advierte que la inasistencia injustificada, será sancionada conforme las disposiciones civiles procesales establecidas para ello.

Para llevar a cabo esta diligencia se tendrá en cuenta lo previsto en la Ley 2213 de 2022. Además, en su momento oportuno se comunicará a las partes, al ministerio Publico y a la Procuradora en asuntos de Familia el enlace o dirección electrónica que suministre el área de sistema adscrito al Centro de Servicios judiciales, para la respectiva conexión a la audiencia señalada y demás indicaciones necesarias.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON

Juez.

gym

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d11795ae915aff078da4509a1fb2f77892abfec92274d563641ec486b903b1a6**

Documento generado en 15/06/2022 07:07:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>